

**Oficio Número: 500-05-2019-18141**  
**Folio: 2127485**

-1-

**Asunto:** Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

**Ciudad de México a, 14 de junio de 2019**  
**"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".**

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, le comunica lo siguiente:

Que los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y en términos del tercer párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

**Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.**

**Oficio Número: 500-05-2019-18141**  
**Folio: 2127485**

-2-

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de notificación al contribuyente						
			Número y fecha de oficio de resolución.	Estrados de la autoridad		Notificación Personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ATO110905BQ5	ACTUALIZACIONES PARA TODOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-8166 de fecha 10 de febrero de 2017					16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
2	AVE100119PK9	ADMINISTRACIÓN 24, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-03-2017-8940 de fecha 14 de diciembre de 2017					18 de diciembre de 2017	19 de diciembre de 2017
3	BME150423JN6	BASEMINT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16650 de fecha 04 de junio de 2018					06 de junio de 2018	07 de junio de 2018
4	GAM9801158W7	GRUPO AMAZON, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2017-23208 de fecha 07 de diciembre de 2017					08 de diciembre de 2017	11 de diciembre de 2017
5	ITS11061541A	INDUSTRIAS TEXTILERAS SAMPAYA, S.A. DE C.V.	500-71-07-01-00-2018-67181 de fecha 02 de marzo de 2018	08 de marzo de 2018	10 de abril de 2018				
6	IWM0305097J1	INDUSTRIAS W DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2017-11907 de fecha 11 de diciembre de 2017					15 de diciembre de 2017	18 de diciembre de 2017
7	JRP1012134W8	JUPITER RECICLADOS DE PAPEL, S.A. DE C.V.	500-65-00-05-03-2017-6689 de fecha 04 de abril de 2017					10 de abril de 2017	11 de abril de 2017
8	LOMA670701953	LÓPEZ MOLINA AARÓN	500-05-2017-16243 de fecha 05 de julio de 2017					11 de julio de 2017	12 de julio de 2017

**Oficio Número: 500-05-2019-18141**  
**Folio: 2127485**

-3-

9	MAE1203152U2	MULTIPRODUCTOS DE ALTA EMPRESA, S.A. DE C.V.	500-10-00-06-01-2017-13533 de fecha 09 de marzo de 2017					16 de marzo de 2017	17 de marzo de 2017
10	MOVY921110BX3	MONTAÑEZ VÁZQUEZ YESAIRA YATZEL	500-05-2015-26800 de fecha 04 de agosto de 2015	15 de septiembre de 2015	09 de octubre de 2015				
11	PDY120827Q23	PISCINAS DYNAMIC, S.A. DE C.V.	500-70-00-05-02-2017-09912 de fecha 03 de octubre de 2017	13 de octubre de 2017	08 de noviembre de 2017				
12	SAMJ720619KD6	SALAZAR MEJÍA JAVIER ANDRÉS	500-36-07-03-02-2018-47695 de fecha 09 de octubre de 2018			09 de octubre de 2018	10 de octubre de 2018		
13	SCA101221FQ8	SOHERMA CAMPANY, S.A. DE C.V.	500-32-00-02-02-2016-43440 de fecha 29 de noviembre de 2016					02 de diciembre de 2016	05 de diciembre de 2016
14	SHO131202URA	ALIANTA, S.A. DE C.V. (Antes Savi Holding, S.A. de C.V.)	500-36-07-03-02-2018-30162 de fecha 11 de julio de 2018			12 de julio de 2018	13 de julio de 2018		
15	SME131021N67	SKORUS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-46-00-07-01-2017-8571 de fecha 09 de marzo de 2017					09 de marzo de 2017	10 de marzo de 2017
16	VALL6108259F3	VÁZQUEZ LEZAMA LUIS GERARDO	500-04-00-00-00-2017-12926 de fecha 29 de marzo de 2017					07 de abril de 2017	10 de abril de 2017
17	VIOF720927IJO	VILLELA ORTEGA FRANCISCO JOSÉ	500-36-07-03-02-2018-47690 de fecha 04 de octubre de 2018			05 de octubre de 2018	08 de octubre de 2018		

Por lo anterior, el nombre de los contribuyentes a los que se les notificó la citada resolución fueron agregados al listado a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, el cual fue publicado en el Diario oficial de la Federación, como a continuación se indica:

**Oficio Número: 500-05-2019-18141**  
**Folio: 2127485**

-4-

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	ATO110905BQ5	ACTUALIZACIONES PARA TODOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16004 de fecha 24 de abril de 2017	10 de mayo de 2017
2	AVE100119PK9	ADMINISTRACIÓN 24, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8169 de fecha 16 de marzo de 2018	16 de abril de 2018
3	BME150423JN6	BASEMINT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22861 de fecha 27 de agosto de 2018	08 de octubre de 2018
4	GAM9801158W7	GRUPO AMAZON, S.A. DE C.V.	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos.	
5	ITS11061541A	INDUSTRIAS TEXTILERAS SAMPAYA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22825 de fecha 17 de agosto de 2018	09 de octubre de 2018
6	IWM0305097J1	INDUSTRIAS W DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5921 de fecha 16 de febrero de 2018	26 de febrero del 2018
7	JRP1012134W8	JUPITER RECICLADOS DE PAPEL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27059 de fecha 19 de septiembre de 2018	08 de octubre de 2018
8	LOMA670701953	LÓPEZ MOLINA AARÓN	500-05-2017-32168 de fecha 26 de septiembre de 2017	26 de octubre de 2017
9	MAE1203152U2	MULTIPRODUCTOS DE ALTA EMPRESA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16099 de fecha 24 de mayo de 2017	06 de junio de 2017
10	MOVY921110BX3	MONTAÑEZ VÁZQUEZ YESAIRA YATZEL	500-05-2015-39239 de fecha 18 de diciembre de 2015	14 de enero de 2016
11	PDY120827Q23	PISCINAS DYNAMIC, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8116 de fecha 27 de febrero de 2018	13 de marzo de 2018
12	SAMJ720619KD6	SALAZAR MEJÍA JAVIER ANDRÉS	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos.	
13	SCA101221FQ8	SOHERMA CAMPANY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2570 de fecha 16 de marzo de 2017	30 de marzo de 2017
14	SHO131202URA	ALIANTA, S.A. DE C.V. (Antes Savi Holding, S.A. de C.V.)	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos.	
15	SME131021N67	SKORUS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16088 de fecha 16 de mayo de 2017	29 de mayo de 2017
16	VALL6108259F3	VÁZQUEZ LEZAMA LUIS GERARDO	500-05-2017-16195 de fecha 16 junio 2017	30 de junio de 2017
17	VIOF7209271J0	VILLELA ORTEGA FRANCISCO JOSÉ	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos.	

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa de los cuales se concluye con la siguiente resolución o sentencia:

**Oficio Número: 500-05-2019-18141**  
**Folio: 2127485**

-5-

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
1	ATO110905BQ5	ACTUALIZACIONES PARA TODOS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 254/18-11-01-9	01 de agosto de 2018	Primera Sala Regional del Norte-Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada consistente en el oficio 500-04-00-00-00-2017-8166 de fecha 10 de febrero de 2017, emitida por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
2	AVE100119PK9	ADMINISTRACIÓN 24, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3702/18-06-01-1	25 de febrero de 2019	Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada consistente en el oficio 600-43-2018-1782 de fecha 24 de abril de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3".
3	BME150423JN6	BASEMINT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2018007103	13 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1"	Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio 500-05-2018-16650 de fecha 04 de junio de 2018, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica "7".
4	GAM9801158W7	GRUPO AMAZON, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 628/18-29-01-2	15 de octubre de 2018	Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada consistente en el oficio 600-35-2018-2130 de fecha 26 de abril de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1".
5	ITS11061541A	INDUSTRIAS TEXTILERAS SAMPAYA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 11660/18-17-08-3	20 de noviembre de 2018	Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada consistente en el oficio 500-71-07-01-00-2018-67181 de fecha 02 de marzo de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1".
6	IWM0305097J1	INDUSTRIAS W DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 18/1351-24-01-02-05-OL	31 de enero de 2019	Sala Especializada en Juicio en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada consistente en el oficio 600-14-00-01-00-2018-00966 de fecha 19 de abril de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Campeche "1".

**Oficio Número: 500-05-2019-18141**  
**Folio: 2127485**

-6-

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/o efecto de la resolución o sentencia firme
7	JRP1012134W8	JUPITER RECICLADOS DE PAPEL, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1732/17-13-01-4	31 de mayo de 2018	Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada consistente en el oficio 500-65-00-05-03-2017-6689 de fecha 04 de abril de 2017 contenida dentro del expediente SAT-4S.14-2016-483, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2".
8	LOMA670701953	LÓPEZ MOLINA AARÓN	Juicio de Nulidad 2957/17-01-01-3	12 de febrero de 2019	Primera Sala Regional de Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada consistente en el oficio 500-05-2017-16243 de fecha 05 de julio de 2017, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
9	MAE1203152U2	MULTIPRODUCTOS DE ALTA EMPRESA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1242/17-01-02-5	15 de agosto de 2018	Segunda Sala Regional del Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada consistente en el oficio 500-10-00-06-01-2017-13533 de fecha 09 de marzo de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2".
10	MOVY921110BX3	MONTAÑEZ VÁZQUEZ YESAIRA YATZEL	Juicio de Nulidad 1668/16-07-02-3	17 de noviembre de 2017	Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada consistente en el oficio 500-05-2015-26800 de fecha 04 de agosto de 2015, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
11	PDY120827Q23	PISCINAS DYNAMIC, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 7418/18-07-03-6-OT	08 de febrero de 2019	Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada consistente en el oficio 500-70-00-05-02-2017-09912 de fecha 03 de octubre de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1".
12	SAMJ720619KD6	SALAZAR MEJÍA JAVIER ANDRÉS	Recurso de Revocación RRL2018010364	19 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio 500-36-07-03-02-2018-47695 de fecha 09 de octubre de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2".

**Oficio Número: 500-05-2019-18141**  
**Folio: 2127485**

-7-

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
13	SCA101221FQ8	SOHERMA COMPANY, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2370/17-07-03-2	18 de mayo de 2018	Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada consistente en el oficio 500-32-00-02-2016-43440 de fecha 29 de noviembre de 2016, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3".
14	SHO131202URA	ALIANTA, S.A. DE C.V. (Antes Savi Holding, S.A. de C.V.)	Recurso de Revocación RRL2018007172	28 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio 500-36-07-03-02-2018-30162 de fecha 11 de julio de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2".
15	SME131021N67	SKORUS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1196/17-12-02-1 y acumulado 16183/17-17-10-9	04 de septiembre de 2018	Segunda Sala Regional del Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada consistente en el oficio 500-46-00-07-01-2017-8571 de fecha 09 de marzo de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2".
16	VALL6108259F3	VÁZQUEZ LEZAMA LUIS GERARDO	Juicio de Nulidad 4748/17-08-01-2	02 de agosto de 2018	Sala Regional del Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada consistente en el oficio 600-08-00-00-00-2017-3705 de fecha 04 de julio de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Zacatecas "1".
17	VIOF7209271J0	VILLELA ORTEGA FRANCISCO JOSÉ	Recurso de Revocación RRL2018010382	08 de enero de 2019	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio 500-36-07-03-02-2018-47690 de fecha 04 de octubre de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2".

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia de los medios de defensa señalados en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o

**Oficio Número: 500-05-2019-18141**  
**Folio: 2127485**

-8-

entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

**Atentamente.**

En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" Y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7"

**LIC. CINTIA AIDEE JAUREGUI SERRATOS**  
**ADMINISTRADORA DE FISCALIZACION ESTRATEGICA "7"**

Firma Electrónica:

GEfjIYEWLcCkPhWWYy9w5GyYTpLJ+9JWfXWe5kq14t4Cz9WPpQQ4NtoU/GbzocJKCKoAWnQAnS5nO7rn3EUzWHBimiAXKvo9e9ICJe9RdnanYqYSobDatb3unz1QOQWNaXuRQU2SzBTLtIcTPuHgyfwogctt4XLFg9eFahgLt3mf8xmbmsMqkkWs69cd8yWrLEJNZ0Nt6nd4Vuu/CVGstuS4ceE3hybDSqyA7Uo0+aadM925RykhNVxl6kteA+NcWaDpFwYEpt+eL//IPfBo0MQs2xMzyFKDQ5de484wZi/QBnLaBbaGhM8J74PpjGJhuQMyPDzP0FwxzXOLW+l1ug==

Cadena original:

||ATO110905BQ5|ACTUALIZACIONES PARA TODOS, S.A. DE C.V.|500-05-2019-18141|14 de junio de 2019|6/14/2019 2:31:10 PM|000001000007000112188||

Sello digital:

iq8uuAgcFXrNr3TFuLT7sOeUfnIJRjEy5pDir6YDdswKH7S3OngpbNMG+r6tncAqO5W2E/iZBj2oulAPGab6sGYnmJqVr1hGZKW5/n6CGUUZ53VSRZZZSrBKPMgPDHvTmtQNrM/SFGJYzB2pNJaUEnFOHmWZZ7Pn2Ry/nZ5TGc=



*"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha del presente oficio, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17-D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación.*

*De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019.*